



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 332 - 21  
EXPTE. N° 6485/21  
Salta, 05 OCT 2021

**V I S T O:** La nota a fs. 1, mediante la cual el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Facundo del Milagro Giménez de Vita, solicita la incorporación a la 11va Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en cohortes anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD ECO N° 262/21 se autorizó el dictado de la 11va. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 5 y 6 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra de fs. 7 a 9 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2021 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 28.09.21, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

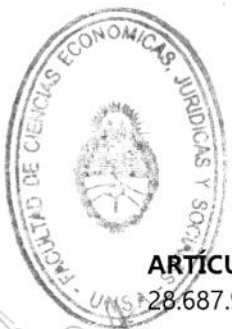
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporado** al alumno Giménez de Vita Facundo del Milagro, DNI N° 28.687.957, al dictado de la 11va Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por reconocidos** los Módulos aprobados por el alumno Giménez de Vita Facundo del Milagro que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 332-21  
EXPTE. N° 6485/21

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 11va. Cohorte
Módulo I: Principios de Derechos Tributario - Procedimiento Nota: 7 (Siete), fecha 24/04/16, libro 101, folio 1, acta 8 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: 6 (Seis), fecha 18/11/16, libro 101, folio 2, acta 9 Nota: 5 (Cinco), fecha 07/10/16, libro 101, folio 2, acta 15	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: 7 (Siete), fecha 23/09/16, libro 106, folio 2, acta 14 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 6 (Seis), fecha 27/07/17, libro 101, folio 1, acta 48 No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: 7 (Siete), fecha 23/03/17, libro 101, folio 1, acta 11 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario

**ARTICULO 3°.- Hágase saber** a Giménez de Vita Facundo del Milagro, a las autoridades de la carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.  
MELG/cvc

*Cvc*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa